



*República de Panamá
Procuraduría de la Administración
Secretaría Provincial de Colón*

Colón, 16 de diciembre de 2025
Nota C- CL-005-2025

Licenciada Nasta:

Ref.: Servicio de recolección de basura.

Me dirijo a usted en atención a la Nota DS:/791 de 11 de diciembre de 2025, recibida en esta Procuraduría el 12 de diciembre de 2025, mediante la cual solicitada a este Despacho un pronunciamiento sobre la institución pública competente para conocer y resolver las quejas contra Aguaseo, S.A. y si el Municipio de Colón debe adoptar algún rol subsidiario o auxiliar mientras la autoridad competente actúa.

Sobre la base de lo solicitado, debemos indicar que la Ley 38 de 31 de julio de 2000, establece que esta entidad le corresponde servir de consejera jurídica de los servidores públicos administrativos que consultaren su parecer respecto a determinada interpretación de la ley o el procedimiento que se debe seguir en un caso concreto. No obstante, dicha atribución está reservada exclusivamente a los **representantes legales de las instituciones consultantes**, es decir, aquellos servidores públicos que ostenten mando y jurisdicción, en virtud de su posición jerárquica y capacidad decisoria dentro de la entidad.

Esta Secretaría considera oportuno reiterar a las autoridades la importancia de observar esta disposición, cuyo contenido fue debidamente comunicado mediante Circular No. PA/DS/SCAJ-001-25 de 21 de enero de 2025 y la Resolución No. PA/DS-053-2025 de 22 de octubre de 2025, con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de los procedimientos administrativos y el respeto al marco legal vigente.

Licenciada
ROSELA NASTA
Jefa de Despacho Superior
Municipio de Colón

MUNICIPIO DE COLÓN
RECEPCIÓN
RECIBIDO

Firma: J. A. Nasta
Fecha: 21/12/25
Hora: 3:33 p.m.

Por lo tanto...

Por lo tanto, se observa que dichos supuestos jurídicos, en el caso que nos ocupa, no se configuran, en consecuencia, no es dable a esta Procuraduría emitir un dictamen jurídico de fondo, conforme a los parámetros establecidos por el Ley 38 de 2000.

Atentamente,



YAZMÍN CUBILLA

Jefa de la Secretaría Provincial de Colón
Procuraduría de la Administración

YC/kr
Exp. CON-CL-005-25

Adj. Lo indicado
C.C. Lorenzo Diógenes Galván
Alcalde Municipal del Distrito de Colón

Por la transparencia de la gestión gubernamental y la conectividad virtual de la administración pública.
Apartado 0815-00609, Panamá, República de Panamá * Teléfonos: 502-4300 / 500-8520 * Colón 475-3700 / 475-3702
* E-mail: ycubilla@procuraduria-admon.gob.pa Página Web: www.procuraduria-admon.gob.pa *